DNCP/DNC/N° 6705 / 2015

Asunción, 22 de Abril del 2015.

SEÑOR
ECON. GUIDO BURGOS
Responsable de UOC
MINISTERIO PUBLICO
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 306211 ID N° 255933 – "RENOVACION DE LOCACION"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** sin embargo:

El **Artículo 47** de la **Ley 2051/03 indica: "...***En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos...",* y atendiendo a que el presente proceso corresponde al segundo periodo renovado, el siguiente proceso para el alquiler del inmueble en cuestión deberá ser realizado bajo la figura de locación de inmuebles.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo.
Atentamente.-

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/AM